

PLEITO SOBRE UNA ALBERCA EN LA ALQUERÍA DE RESTABAL. (SIGLOS XV-XVI).

María Quesada Gómez y
África Quesada Gómez.

Introducción.

Restábal es una alquería que pertenece geográficamente al Valle de Lecrín y, jurídica y administrativamente hablando, era jurisdicción de la ciudad de Granada¹. El valle de Lecrín es una comarca granadina situada en el suroeste de Sierra Nevada. Constituye paso natural entre la Vega del río Genil, Las Alpujarras y la Costa del Sol. Su topografía le confiere una gran variedad climática y paisajística. Este valle, por su configuración geológica, es una fosa tectónica entre fallas y fracturas que comienza en el puerto de El Suspiro del Moro y termina en el puente del río Ízbor; lo que obliga a este río a formar una profunda garganta.

La actividad erosiva y sedimentaria descompuso la fosa tectónica en unidades menores situadas en distintas altitudes: Depresión de Padul, Cuenca de Dúrcal- Nigüelas, Valle del río Torrente, Depresión de Melegís, Valle del río Ízbor y Valle del río Lanjarón². Las diferencias climáticas permiten señalar dos ámbitos climáticos: las zonas altas, situadas por encima de los 600 metros, con inviernos fríos y veranos cálidos; y las zonas bajas que tienen una climatología más suave.

Desde la época medieval existe en esta zona un policultivo basado en cítricos, olivos, viñas y morales (en este último caso para la producción de seda)³.

Los habitantes de Al-Andalus entre los siglos VIII-XVI utilizaron unas técnicas de regadío que no inventaron ya que aprovecharon las ya existentes de épocas anteriores más concretamente, romana y visigoda. Y por tanto, ampliaron los cultivos hasta las tierras marginales⁴. Esta expansión, muchas veces, estuvo motivada por una fuerte presión demográfica, tras las campañas cristianas los musulmanes de las zonas fronterizas huían hasta las zonas más seguras creando

1 En época nazarí, durante los siglos XIII y XV, pertenecía a la taha de Lecrín. Los bienes habices de las alquerías aluden a esta circunscripción nazarí. En 1520, es decir, tras la conquista pasa a ser de la ciudad de Granada en lo referente a pleitos de aguas por lo que nos ha permitido conocer este repartimiento.

2 Las noticias sobre aguas y estructuras hidráulicas de esta zona se pueden buscar en los Libros de Apeos (Archivo Histórico Provincial de Granada): Acequias n. 2, Albuñuelas 5, Chite y Talará 216- D-6, Dúrcal 69, Ízbor 92, Lanjarón 98, Nigüelas 121, Padul esta en restauración y Restábal 143.

3 Este policultivo desarrollado en la época nazarí (siglo XIII-XV) se conoce a través de los bienes habices y de los libros de Apeos porque después de la expulsión de los moriscos en 1570, los nuevos pobladores hicieron un inventario de los bienes confiscados.

4 "La haza de Juan Axiney era de secano con un almendro pero desde hace veinte años esta sembrada de olivos y viña" (Archivo de la Chancillería de Granada, 504-8. 32-6, 21r) (13r).

fuertes conflictos⁵. Este aprovechamiento de aguas y tierras se hacía adecuándose a la orografía del terreno⁶.

1. - El regadío de las zonas llanas se hacía por repartimiento de forma metódica a través de acequias⁷, desde un río o fuentes subterráneos.
2. - El regadío de las zonas elevadas se hacía mediante un abancalamiento del terreno, lo que permitía aprovechar las laderas medias.
3. - Cuando no se podía llegar hasta la corriente directamente o había que subir el agua, se utilizaban norias.
4. - La noria o azud se ponía en el río cortando la corriente y montando a su resguardo la noria.
5. - En el caso de los pozos, el agua se sacaba con una noria movida con tracción animal hasta llegar a una alberca donde se distribuía.
6. - En el caso de la carencia de los ríos, fuentes o pozos se utilizan pequeñas galerías subterráneas que recogían los pequeños acuíferos de zonas de terreno arcilloso y esponjoso.

El pleito de 1520.

En un pleito fechado entre los años 1520 y 1524⁸ se establece un litigio entre dos vecinos de la alquería de Restábal perteneciente al valle de Lecrín. **Este documento se puede dividir en tres partes importantes:**

5 ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GOMEZ, M. D.: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, vols. V-VI, (Cádiz, 1985-1986), p. 149.

6 CRUZ HERNANDEZ, Miguel: *El Islam de Al-Andalus*, Madrid, 1992, pp. 235-236; ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, M. D.: "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre regadío y agricultura en las alquerías de los distritos de Marchena y Alboloduy", *Baetica*, en prensa; ESPINAR MORENO, M.: "Población y agricultura de una alquería almeriense en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus: Tradición, creatividad y convivencia. Congreso Internacional*, Córdoba, 18-24 Enero de 1987, en prensa. Actualización publicada en *Coloquio de Historia: Almena entre culturas, siglos XIII al XVI*, Almería 1990, tomo I, pp. 187-207.

7 QUESADA GÓMEZ, María Dolores: "El repartimiento nazarí del río Beiro. Siglo XIV". *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Córdoba, 1988.

8 Archivo de la Chancillería de Granada, 504-832-6.

1. **Las denuncias.** Juan Anixey, vecino de Restábal denuncia a Miguel Alazef en 1520 porque "posee çierta agua ques en el dicho lugar en el pago que dizen de Xalos en un alberca que junto con dos haças de my parte y de la parte contrarya en la qual dicha alberca my parte tenya y poseya el agua della donde el lunes en la tarde a puesta del sol y donde el myrcoles en la tarde a puesta el sol hasta el jueves a mediodía de cada una semana", pero desde hace cuatro meses no tiene agua. Pide la restitución del agua y, por daños y agravios, tres ducados por año⁹.

Miguel Alazef argumenta sus razones contrarias el mismo año:

- El haza de Juan Axiney no es de riego sino de secano....
- El agua de la alberca está repartida en los días que dice Juan Axiney entre Aldoçá Yahia y su madre, la familia Alazef y Bemaldino Cale¹⁰

2- **Los testigos de Juan Axiney.** Este vecino de Restábal presenta, en dos interrogatorios fechados en los primeros días de septiembre de 1520 como testigos a: Luis Ubeque, de cincuenta años, Lope Alarife, de sesenta años, a Gararia Ubeque, de setenta años, Alonso Gacan, de sesenta años, y Françsco Ubequez, antes llamado Caçan Ubequez, de unos setenta años¹¹.

3. **-Los testigos de Miguel Alazef.** En 1522 Aparicio López, escribano y receptor, por orden del alcalde de la corte, el licenciado Juan del Río, es llamado para ir a Restábal y hacer las probanzas necesarias, los testigos que participan son varios¹¹, además hay que añadir Zacaria Almontocali antes Famud, vecino de Restábal, de ochenta años, Mahomad Cacén, Pedro Fartar. antes era Hamet, de cuarenta años, y Zacarías Abenchibil, antes Mohamed, de sesenta años.

4. **-Las protestas de Juan Axiney.** El procurador Diego López de Baena presento una queja contra los testigos de Alazef porque eran todos muy amigos y sus representados son gente pobre y forasteros¹².

5. Ante las pruebas aportadas por Miguel Alazef el 6 de septiembre de 1524, el licenciado Torres falla a favor de este último como sentencia definitiva¹³. Aunque había cambiado de

9 Ibidem, doc. cit. 5r. Fechado en Granada el 13 de junio de 1520.

10 Ibidem, doc. cit. (62r).

11 Ibidem, doc. cit. (14r-43v).

12 Ibidem, doc. cit. 49r. Fechada la queja en Granada a 15 de noviembre de 1522.

13 Ibidem, doc. cit. 50r-v.

procurador unos meses antes, nombrando a Juan Ruiz de Soria¹⁴, y este apelo a una sentencia favorable a Miguel Alazef¹⁵.

El repartimiento de la alberca.

Este documento esta datado entre los años 1520-24 reflejando la agricultura nazarí en sus distintas cuestiones:

1. -La habilidad de los moriscos como agricultores porque sus hazas de tierra se aparejaban en bancales escalonados y regados por aguas bien canalizadas y distribuidas por repartimientos¹⁶.
2. -La determinación de la ciudad de Granada en las cuestiones del regadío por la existencia de instituciones específicas para este tema¹⁷.
3. -El problema creado entre la propiedad de la tierra independiente (en este caso) con la propiedad del agua.
4. -La oposición entre tierra de secano con la de regadío; entre viña con regadío¹⁸.

El testimonio de los testigos nos hace retroceder a la época nazarí, tanto por edad como por sus afirmaciones: desde hace 50 años regaban las hazas de Miguel Alazef y sus antecesores¹⁹. Estamos hablando de época nazarí, antes de 1492, es decir, que, a pesar del cambio político, se continúa con unas parcelas agrícolas iguales. Así el abuelo de Miguel Alazef, Ali Alzef "murió moro"²⁰. Entre 1470 y 1480, en la alquería de Restábal Ali Alazef tiene una haza en el pozo del Malaha, limitada por hazas de Gale y viña de Çale. Esta haza pasa a su hijo y a su nieto: Miguel Alazef²¹. Hacia 1500 Juan el Garjafe (Ajujuge o Agujufe) compro una haza de secano a Traguarchi en el pago de Xalos, que limita con el

14 Ibidem, doc. cit. 22v.

15 Ibidem, doc. cit. 4r. Está fechada en Granada a 26 de septiembre de 1524.

16 CARO BAROJA, Julio: *Los moriscos del Reino de Granada*, ed. Istmo, Madrid, 1985.

17 Un testigo comenta que Miguel Alazef veía al suegro de Juan Axiney tomar el agua. Dice que si tenía Juan Ajujuge algún derecho sobre la misma que fuera a Granada a averiguarlo por vía judicial. Ibidem doc. cit. 18v.

18 Otro testigo afirma que desde hace unos 20 años se convirtió en una haza de secano y compraba el agua o la pedía a sus vecinos porque no tenía derecho a la misma, doc. cit. 21r, ahora está sembrada de viña y olivos. Doc. cit. 13r y 7v.

19 Doc. cit. 25r.

20 Ibidem, doc. cit. 25r.

21 Ibidem, doc. cit. 13r-43v.

haza de Motocali y el haza de Anbran²².

Es decir, que tanto Miguel Alazef como Juan Axiney tienen propiedad de la tierra. Vamos a determinar los problemas de la propiedad del agua, ya que propiedad de la tierra y del agua en este repartimiento no se corresponden a pesar de que Juan Axiney es forastero y persona necesitada²³, insiste en que ambas son paralelas.

El repartimiento de la alberca, según los testigos, comienza con el abastecimiento de agua de la misma. Esta viene de dos fuentes: la de mayor caudal sale de una viña de Miguel Alazef y la de menor de una viña de su hermana²⁴ "siendo una más recia que la otra"²⁵. Esta alberca estaba en el pago de Yalos²⁶. De ahí se distribuía el agua durante todo el año; según el testigo Zacaria Ubeque, antes Hamet Ubeque, de sesenta años:

1. -Este testigo tiene el agua "parte de ella el sábado a el sábado en la noche" (folio 39v).
2. -El alguacil de Restábal dice que la haza de Alazef estaba en el pago de Mafala con agua desde el sábado y domingo todo el día (folio 34v).
3. -El agua es de Mohamad Alazed y su hijo Miguel Alazed desde el domingo que se pone el sol hasta el lunes que se pone (folios 17v, 40r y 44v). Esta agua como suya propia la venden o hacían con ella lo que querían (40r).
4. -Desde el lunes "en la noche hasta martes a mediodía es de Aldonça Yafia, su sobrina (folio 13v), ambas vecinas de la alquería de Restábal (folio 6r).
5. -Desde el lunes poniéndose el sol hasta el martes poniéndose el sol es de Miguel Alazef (folio 40v) con esta agua riegan este día sus heredades (folio 42v).
6. -Desde el martes a medio día hasta la puesta del sol del mismo día es de Miguel Alazef; porque había heredado este derecho de sus padres y abuelo desde hace cincuenta años (folio 6r).
7. -Miguel Alazef y Jofrema hija de El Porcocali, vecina de la alquería de la Gabia tienen agua desde la puesta del sol del miércoles hasta la salida del sol del jueves (folio 13r)
8. -Miguel Alazef tenía el agua desde la puesta del sol del miércoles hasta el jueves a mediodía (folio 19v).

22 Ibidem, doc. cit. 13r-43v.

23 Ibidem, doc. cit. 50r-v.

24 Ibidem, doc. cit. 20r y 29v.

25 Ibidem, doc. cit. 20r y 29v.

26 Ibidem, doc. cit. 36v.

9. -Desde el jueves por la mañana hasta mediodía es el agua propiedad de Bemardino Gale, vecino de Restabal (folio 6v)

10. -Los testigos presentados por Axinay se contradicen en su derecho de regar con el agua de la alberca hasta tal punto que algunos dicen que tenía el agua desde hacía unos 50 años y otros desde hacía solo 3 (folios 7r-9v). Así tenía agua "dende el lunes en la tarde a puesta de sol hasta el marte en la tarde a puesta del sol y dende el miércoles en la tarde a puesta el sol hasta el jueves a mediodía de cada una semana (folio 5r). Un testigo añade que tenía agua para regar "desde el lunes puesto el sol hasta el martes con la puesta del sol fasta el jueves a mediodía (folio 7v). Lo cierto en este caso es que el haza de Juan de Axinay se la ofrecieron para poderla comprar El Tuguachi al padre de un testigo pero este la rechazó por no tener agua (folio 42r-43r); pero hubo cambios en los cultivos de viña y olivos (folio 13r).

27 Ibidem, doc. cit. 7r-12v.